



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

4065

0009

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GOLDEN FARMACEUTICA GOLDFARMA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-0842 de 2 de diciembre de 2014, remitió a la Subdirección de Disolución el Informe de control No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0837 de 28 de noviembre de 2014, favorable para la continuación del trámite solicitado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GOLDEN FARMACEUTICA GOLDFARMA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre de 2014; y, 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GOLDEN FARMACEUTICA GOLDFARMA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

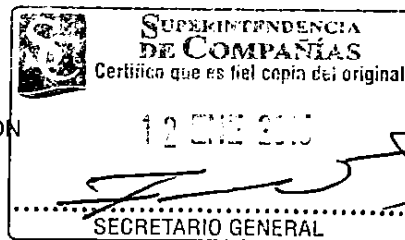
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 DE DICIEMBRE DE 2014
Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/
Ref. 1235
Exp. 139531
Trámites 45647-0 y 45647-1





0010

TRÁMITE NÚMERO: 3185

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	2271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	311
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910598366	DEL SALTO ROSAS CESAR EFRAIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-4065
FECHA RESOLUCIÓN:	17/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDEN FARMACEUTICA GOLDFARMA S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0011

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

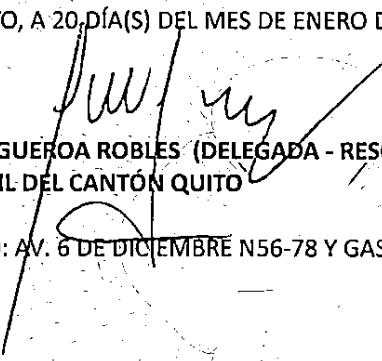
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20, DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

